CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar – Cesar, 29 de octubre de 2026.

Señor(a)
CIUDADANO ANÓNIMO
Peticionario

ASUNTO: Respuesta de trámite – **DP26-053.**

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición presentado de manera anónima y trasladado por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Cesar el día 26 de octubre de la presente anualidad, este Despacho se permite informarle la recepción de la documentación aportada, así como las actuaciones adelantadas por esta entidad de control fiscal en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

De conformidad con los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, así como la Ley 42 de 1993 y las normas concordantes, la Contraloría General del Departamento del Cesar ejerce vigilancia y control fiscal sobre la gestión de los recursos públicos del orden departamental y municipal.

Por lo anterior, en aras de coadyuvar a la garantía y protección de los derechos fundamentales y en cumplimiento de los principios de eficacia, celeridad y responsabilidad administrativa, esta Contraloría procedió a recopilar la información que se solicita en su petición, teniendo en cuenta que la misma tiene relación con hallazgos fiscales, auditorías, indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal adelantados en el municipio de San Diego Cesar, durante las vigencias fiscales 2020 a 2026.

Por lo anterior, se le informa que una vez sea recopilada y analizada la información existente, esta Contraloría Departamental procederá a emitir respuesta de fondo a su petición, dentro de los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Agradecemos la confianza depositada en la Contraloría Departamental del Cesar, y reiteramos nuestro compromiso institucional e interés en contribuir a la adecuada atención de la ciudadanía y a la protección del patrimonio público, dentro del marco de las competencias constitucionales y legales atribuidas a esta Contraloría.

Atentamente,

CINDY TATIANA SIERRA ANDRADE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana
Contraloría General del Departamento del Cesar

CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La suscrita Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANÓNIMO** presunto habitante del municipio de San Diego - Cesar sobre el resultado del derecho de petición radicado bajo el número **DP26-053.**

RESUELVE

PRIMERO: Informar al señor **CIUDADANO ANÓNIMO** presunto habitante del municipio de San Diego - Cesar; que el derecho de petición que se recibió a través de correo electrónico, trasladado por parte de la Contraloría General de la República el día 26 de octubre de la presenta anualidad, relacionado con "*Derecho de petición de información pública sobre procesos fiscales, hallazgos, auditorías e investigaciones relacionadas con el municipio de San Diego, Cesar, durante las vigencias fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026*". Ha sido radicado ante esta Contraloría.

SEGUNDO: Poner en conocimiento al Ciudadano Anónimo, **LA RESPUESTA DE TRÁMITE** del derecho de petición **DP26-053**.

Para mayor constancia se publica en CARTELERA y en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar:

www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana, por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 29 de octubre de 2026, siendo las 9:00 am.

CINDY TATIANA SIERRA ANDRADE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Se desfija el día 6 de noviembre de 2026, siendo las 5:45 pm

CINDY TATIANA SIERR ANDRADE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana